

ORDENANZA N°452 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ADQUIRIR RECIPIENTES PARA RESIDUOS.-

C. Deliberante, 24 de Mayo de 1.990

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir hasta la suma de AUSTRALES TRE MILLONES (A 3.000.000,-), para la adquisición de recipientes contenedores de residuos.-

ARTÍCULO 2º: Los mismos serán ubicados en los Barrios: TERMINAL, NORTE, JARDIN Y O. LEGUIZAMON, Plaza 7 de NOVIEMBRE, MERCADO MUNICIPAL, TERMINAL DE OMNIBUS.-

ARTÍCULO 3º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida N° 1.90.01.01.02.20.08.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-